
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Junio 22 del 2016.-

VISTOS :

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades del Municipio de contratar servicios de banquetería, con motivo de una Jornada Participativa para los Padres de la comuna y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante trato directo con el Sr. Marco Andrés Cornejo Peña, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

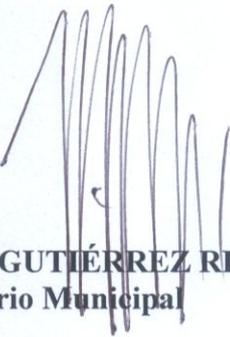
1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut N°** por un monto de \$ **420.000, Iva Incluido**, por el concepto señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)